



RNRH-IJUNTAS-ID715

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, distrito de San Salvador y Capital de la República, municipio de San Salvador Centro, a las doce horas quince minutos del día nueve de agosto de dos mil veinticuatro.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **la suscrita Registradora Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA:** inscribise a nombre de la **"ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE AYUDA MUTUA DE LOS CANTONES CERRO COLORADO Y EL ESPINAL"**, que se abrevia **"ADESCOAM"**, del domicilio de CENTRO ESCOLAR DE EL CERRO COLORADO Y LA CASA COMUNAL DEL CANTÓN EL ESPINAL, DISTRITO DE SAN RAFAEL CEDROS, MUNICIPIO DE CUSCATLÁN SUR, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00612**, de la **JUNTA DE AGUA denominada "ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE AYUDA MUTUA DE LOS CANTONES CERRO COLORADO Y EL ESPINAL"**, que se abrevia **"ADESCOAM"** y extiéndase constancia del Asiento de Inscripción.


Licda. Erika Carolina Tobar Figueroa
Registradora Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua



Jvs